

Imp. y Centro de Modelación impresa de José Vila Serra

*Libro de actas del
Ayuntamiento
del año 1908*

Talleres: S. Vicente, 297 - Despacho: P. Cajeros, 4. Valencia

• Taller de Encuadernaciones

• Objetos de Escritorio •

lib. 6



5^a CLASE 50 PESETAS Parte inferior para unir al expediente.

A.0.008.123*

Reuníos al libro los actos de los señores subyacentes
que en la caja que lleva menor conforne a lo dispuesto
en la regla 15 del ordenanza no estén documentados
de modo que no se publique para los gremios en la Lg
del Cambio del Estado. Dejados en Octubre de 1805.

El liquidador

Palau de la Música



PROVINCIAS



actas de las se.
pliego de
o. dictado para
en todas las
itos ciuda

El liquidador

Juan de la Música

10
1

lib. 6

Prov

E

o libro, oc
siones q
ha sido r
papel de
número 6
importan
m virtud c
el cumpli
hojas el
13

Provincia de Almería

Partido de Berja

Término municipal de Berja

AÑO 1905

LIBRO DE ACTAS
E LAS SESIONES CELEBRADAS

—POR—

por el Ayuntamiento de Berja

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de esta ciudad, ha sido reintegrado conforme á la vigente ley del Timbre con un pliego de papel de pagos al Estado, clase tercera, serie A. número ochocientos ciento veinte y tres importante cincuenta pesetas. En virtud de lo preceptuado en el art. 70 del Reglamento de 27 de Marzo de 1900, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Berja a siete de Octubre de mil novecientos cinco
El Liquidador

Juan V. Llorente





Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de cincuenta — hojas, foliadas y selladas con el de
~~este Ayuntamiento y del Ejecutivo de los reales~~, y rubricadas por su Presidente, está desti-
nado a contener las actas de las sesiones que aquel — celebre, concernientes a los asse-
tiales — comienzan desde la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en
Berja a — octos — de octubre —
de mil novecientos cincos

V.º B.º

El Alcalde





Sres concorrentes
 Dr. Francisco Luján
 " Manuel Alcolea
 " Gabriel Verde
 Ricardo Giménez
 " Arturo Monrubia
 Luis Luján

En la Ciudad de Burgos a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y tres
 de la mañana se constituyó el Ayuntamiento de la Ciudad de Burgos Luján Luján en la sala de
 sesiones, en esta, como capitulares se pidió celebrar la sencilla misa de oficio,
 y trasmitir la hora en que concurrense suficiente número de concorrentes
 para tener acuerdo el Ayuntamiento de Burgos levantando cuenta como se expone por
 la presente -

Alcalde

François

M. Secretario

Pablos Campuzano

Sres concorrentes
 Dr. Francisco Luján
 " Manuel Alcolea
 " Gabriel Verde
 Ricardo Giménez
 " Arturo Monrubia
 Luis Luján

En la Ciudad de Burgos a quince de octubre de mil novecientos cincuenta, presidiendo
 el Dr. Alcalde Dr. Francisco Luján Luján se reunieron en estos caídos capitulares en
 sencilla misa de oficio los concejales del Ayuntamiento en su mayor número y cuyos
 nombres al margen se expone a fin de celebrar la ordenanza establecida
 en la sala de sesiones de la misma -

Abrir la sesión se hizo y aperturó la anterior -

Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron se cumplió por el
 Sr. presidente -

En este acto manifestó el teniente Alcalde Dr. Manuel Gutiérrez
 Briz que habiendo regresado del viaje para que se le concedió terminada
 su permanencia en la Comunidad, renunciando los días que le quedaban, y con el
 ve a encargarse de la Comunidad, lo cual vio con gusto la corporación
 y volvieron a sus respectivos caños el cuatro de octubre y Regiduría -

En seguida se dio cuenta de un escrito de fecha veinte y nueve de septiembre
 de ultimo presentado por el Señor García Muñoz en representación de D.
 Vicente Agustín Viuda de Ochandárraga solicitando 1º permiso para
 colocar postes en los terrenos comunales y vías públicas de esta
 villa, con destino al suministro de las chisteras para el vino de Rioja -

2º Una parcela de terreno de doce cuadras y media de capacidad
 situada en el vallejo de Poblar por el tiempo de veintiún años a contar
 desde la fecha en que se otorga el acuerdo de esta corporación con destino
 a escribir a la constitución de juntas o quioscos para transportadores y
 cuadros de distritarios. Considerando la consideración por esta corporación
 acuerdo que para informe sobre la comisión correspondiente

esta separación y envíe a la misiva para acordar.

En seguida recordar los siguientes pagos con cargo al art. 6º del cap. 1º treinta y tres pesos doce cent por gastos de reparación de la casa de don José María Pérez, según cuenta presentada en el número 12 de la cédula incide, con cargo al art. 7º del cap. 6º treinta y tres pesos treinta y cinco cent por gastos en reparación de casas y calle de agua segun la cuenta que presentó el Oficial de Hacienda con cargo al cap. 6º de reparación de veinticinco pesos por gastos en reparación y efectos de los puentes, puentes del muelle para el servicio de la población, el Paseo Boir López con cargo al mismo año, setenta treinta y tres pesos que se le adeudaban por un viaje que hizo a otra con estancia de cinco días en su cargo a condición al Juez de Justicia a sueldo judicial, el mismo con cargo a cargo cincuenta y una pesos por condición a Roque, en su cargo a los precios conforme su certificación facultativa. Se dio cuenta por el Dr. Meléndez de haberse suspendido la dejación de fondos provinciales como depósito por gastos de viaje y formación de plazos del agente provincial para la contratación del nuevo concejo de esta Ciudad, y la corporación que les encargó pesos segundos segundos se libren por el Presidente con cargo a los fondos de la Subsidiación y acuerdo destinado a este fin por Real Orden.

Por el Dr. presidente se manuscrito que el procurador de los caños a la feria que debe comenzar en seguida, se encuentre gravemente enfermo, se viene a probar en breve contrato de un nuevo consejo, y se establecerá para la acordar la solución del conflicto, la corporación tendrá el particular y permanecerá en el que se sigan los de la Ciudad de Almuñécar y extraigan por la cantidad que pueda conseguir la comisión de fletes la que contratarán y tales personas que estime conveniente y verá los medios de deducir los gastos cuando sea posible, anotando cumplimente para todos los operaciones.

Dijo lectura del art. 18 del Reglamento de carreteras de la jfo de 26 de Septiembre de 1879 sobre la imposición de cueros que impone la contribución de dichos carreteros y la corpora-



cion se hace por una comisión de dos que convoca el cargo alguno, en atención a los gastos que están, en su mayor cuantía el uso de todos ellos es para usos aguinaldos.

Letra escrita de acuerdo con el dictado del actual presidente yor d. Mariano Mauricio Lopez de estos vecinos, dueño de la fábrica de producción de energía eléctrica establecida en esta Ciudad, en que se solicita se amplíe el permiso que se concedió por acuerdo de este corporación de Tlalnepantla a mis ochocientos noventa y cinco a la vecina D. Jimena, Garza y Longoria, en cuyos derechos se encuentra abrogada para el tendido de los cables necesarios en este término municipal para la explotación del negocio, con el fin de hacer extensivo el proyecto que ahora le asiste de llevar el servicio tendido a los diferentes barrios de la jurisdicción municipal y de sus habitantes en la forma que se establece en la legislación local. La corporación, previa la querencia discusión sobre el particular, por unanimidad acordó; considerando luego el permiso y autorización que se obtiene por la recurrente, como ampliación al ya otorgado por este municipio con la expresa final de Tlalnepantla a mi vecino, Roberto, Morenty, Cisneros, traje que en lo sucesivo se autorice para el tendido de nuevos cables cercos a dicha señora sobstante en la ninguna otra empresa o particular que pudiere pretenderlo, con el fin de evitar el peligro que pudiera causarlos el tránsito de diferentes redes de la siguiente naturaleza, por el caso de la fallación, y previamente a la ejecución de la obra que se atuya o conste hecha en esta decisión que tiene su base y fundamento en otras medidas de protección aguinaldas de la circunstancia de acuerdo al tiempo, precio y oportunidad permiso, puede adoptarse la construcción subterránea a fin lo cual darán informe de lo que se entienda apropiado a la intención en la forma ordinaria.

H. d. presidente municipal rebieren notificado por la secretaría de esta corporación por medio de edictos un expediente que se insta, por orden del Sr. Gobernador municipal d. Art. Sánchez, "Roberto representante de D. Basilio Aguirre sobstante instalado por este término municipal en el estadio municipal destinado a alumbraje público e igualmente la ejecución de paños corriente a los particulares, dueños de las propiedades sujetas a su nombre, relación, haciendo las notificaciones a esta oficina como presidente del Ayuntamiento y representante del Comercio y de los ramales,

de Villena y de Chiríz en este término: los mismos, los ciñen
por la corporación, no apriando el eje del camino ni la choca
en la carretera del Estado, vecinal, o pago o pertenente a los
mismos, condiciones, necesarias para conservar y poder ejercer lo que
corresponde en suyo al art. 5º del Reglamento de 15 de Junio de
1901, y lo mismo sobre las ramblas referidas, acuerda
con que por el Dr. Hidalgo se envíen al Sr. Ingeniero Jefe sobre
pruebas de la proximidad reclamadas contra la comisión
por las referidas causas.

En seguida se dio cuenta por el Dr. Hidalgo que pertenecen a
los cargos de guardia, municipales, a favor del Dr. Ruiz Gallardo y Juan Pe-
ñalosa, quienes presentaron la denuncia para dichos cargos a don Antonio
Barrientos Casanova, Jefe de la Sección Barrientos de la comuna,
antecedentes, lo cual dio como resultado estimar la corporación.
También se contó del Dr. Hidalgo de haber reparado el cargo de
Halla galeras el barrio de Castilla en este término en bien
de la Hacienda municipal y en virtud de los fondos que le concedió el
art. 58 de la legislación municipal a D. José María Alonso, y nombrado
para sustituirlo al d.

que
reúne las mejores condiciones, según los antecedentes adquiridos,
entre la corporación lo estimo bien y conforme.

Se trataron los asuntos de que tratar terminaron
la sesión que pimeramente, de que constó.

François

José M. Viana

Horacio Capriles

Gabriel Verde

Manuel Gutiérrez

Antonio Manzurcia

Eulogio González

François
Romero

Francisco Jiménez

Pablo Camperot

Tito



Ses concorrentes

D. Juan P. Siquion

M. Alcoba

Gabriel Verdés

M. Gutiérrez

Arturo Navarro

Luis Siquion

Antonio Monrubia

Juan Lucas

Ricardo Giménez

Antonio González

En la Ciudad de Berga a veinte y dos de Octubre de mil novecientos cinco, presididos por el le Alcalde D. Juan P. Siquion fueron se reunieron en el salón de sesiones de estas casas capitulares los demás miembros del Ayuntamiento en su mayor número y cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar la ordinaria de este dia.

Abierta la sesión se leyó y aprobó lo anterior.

Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron se cumpla por el le Presidente la correspondiente a esta municipalidad.

En seguida se leyó la circular que con el numero 1220 se publica en el Boletín Oficial del viernes 20 del actual sobre formación de padrones de cédulas personales para el inmediato año de 1906, y enterados acordaron se proceda por el le Alcalde a su puntual cumplimiento, adquiriendo en seguida las cédulas declaratorias que distribuirá para su lleno y después lo demás que se mandar.

Después se dio lectura de las circulares para la formación de los repartos de territorial, rustica y pecuaria y de urbana para el inmediato año de 1906 y sus respectivos cupos que se publican en los Boletines Oficiales de los días 12 y 13 del corriente y enterrados acordaron se proceda inmediatamente a su cumplimiento así lo acordaron y no habiendo otro particular de que tratar terminaron la sesión que firmaron de que certifico =

Faustino

M. Alcoba

Comis. Oficina

Antonio Navarro

Manuel Gutiérrez

Gabriel Verdés

Ricardo Giménez

Antonio Monrubia

Pascual Siquion

Juan Lucas

Pedro Campuzano

En la Ciudad de Berga a veinte y nueve de Octubre de mil no-

Hoy concurrentes
d. Juan P. Luján
Manuel Alcoba
Gabriel Verde
Manuel Gutiérrez
Arturo Savarré
Santos Leprince
José Liceo
Juan Lucas
Ricardo Giménez
Julián Gómez

veinticinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan P. Luján. Los señores Luján se reunieron a las doce de la mañana en el salón de sesiones de estas casas capitulares, los demás señores del Ayuntamiento en su mayor número y cuyos nombres al margen se expresan a fin de celebrar la sesión ordinaria de hoy.

Abierta la sesión se leyó y aprobó la anterior.

Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron se cumpla por el Sr. Alcalde la correspondiente a este municipio.

En seguida se leyó la circular que se publica en el Boletín Oficial del día veinte y cuatro del corriente sobre formación de padrones de carriages y caballerías de buey y automóviles para el inmediato año de 1906, y entrada la Corporación, acordó: Que en atención a que tiene ya acordado en sesión del día quince del corriente que no se les imponga recargo alguno municipal, proceda el Sr. Alcalde a su cumplimiento confeccionando los correspondientes padrones.

Al continuación se dio lectura de las circulares e indicador del Sr. Gobernador Civil de la provincia que se publican en el Boletín Oficial del día de ayer convocando a elecciones municipales para el día doce del próximo mes de Noviembre, verificándose la designación de intendentes el domingo cinco del mismo mes y el escrutinio general el jueves diez y seis, impidiendo por lo tanto el periodo electoral en el día de ayer y terminando el jueves diez y seis y entrados la Corporación acordó que el expresado Boletín se una al expediente general que se instruirá sobre dicha elección, que se cumpla puntualmente las prescripciones que contiene el referido indicador y cuantas prescribe la ley del ramo, con la mayor scrupulosidad e imparcialidad. Fue debiendo de terminarse los concejales que deben renovarse en dicha elección para el último día del presente año y los que deben elegirse para cumplirlos, se trajeron a la vista los antecedentes oportunos y resultando que este Ayuntam^{to} consta de diez y nueve concejales que desde las elecciones de 1891 vienen establecidos dos turnos en virtud de los cuales se nombran nueve concejales en el primero y diez en el segun-

do, cuyos turnos se han guardado desde aquella fecha y por consiguiente que corresponde en la elección que ha de efectuarse el dia doce del proximo Noviembre, el segundo turno ó sea elegir diez concejales, tocando tres a cada uno de los distritos primero y segundo y dos a cada uno de los distritos tercero y cuarto, por estos los elegidos en el año 1901 por ministerio de la ley, Don Manuel Gutiérrez Mancano, D. Lorenzo Villalobos Gallardo y D. Graciano Ibarra Boan por el primer distrito = D. Mariano Ibarra Sanchez, D. Pedro Garguén Roldán y D. Diego Oliver Oliver, ya difunto, por el segundo distrito = D. Emmanuel Alcoba Bernat y D. Gabriel Verde González por el tercer distrito = D. Juan Lujón Lujón y D. Gabriel González González por el cuarto distrito, el Ayuntamiento acuerda que en la referida elección del dia doce de Noviembre proximo se elija diez concejales para sustituir a los que les corresponde cesar ó sea tres por cada uno de los distritos primero y segundo y dos por cada uno de los tercero y cuarto, imitiando certificación al expediente.

En seguida la corporación acordó designar para la constitución de las mesas electorales de que consta este municipio, para las referidas elecciones Municipales, los locales siguientes =

	Sesión 1. ^a = Salón de sesiones del ayuntamiento.
Distrito 1. ^o	Sesión 2. ^a = Salón bajo de la Secretaría.
Distrito 2. ^o	Sesión 1. ^a = Escuela pública de niñas, Plaza de la Libertad.
	Sesión 2. ^a = Portera del Ayuntamiento por casa del portero.
Distrito 3. ^o	Sesión 1. ^a = Salón bajo Colegio calle del Mercado.
	Sesión 2. ^a = Salón alto del mismo Colegio calle del Mercado.
Distrito 4. ^o	Sesión 1. ^a = Escuela pública de niñas calle del agua.
	Sesión 2. ^a = Escuela pública de niños plazuela de la Iglesia.

En seguida acordó la Corporación los siguientes pagos =
 A José Cortés Saer, con cargo al art. 3.^o del capl. 6.^o doce pesetas por un rastillo y una compuerta en las acequias de la calle Puebla y del agua = a José López González por sanguijuelas aplicadas a enfermos pobres en el barrio de los curillós, nueve pesetas con cargo al capl. 11 = a D. Graciano Salmerón con cargo al art. 3.^o del capl. 9.^o diezintas veinte pesos ochenta céntimos por gastos hechos para la feria del presente año por las personas de la plaza y demás según cuenta que presenten

el Frans. Fernández con cargo al artº 8 del capítº 5º diez pesetas por con-
ducir a la casa curia de la capital el expuesto Emmanuel Bores segun reu-
lo = el Faustino Villegas con cargo al artº 7º del capítº 6º cuarenta y
ocho pesetas por obras de reparación en la calle de las Almocotas, casa
y fuente = el Fracisco Salmerón con cargo al artº 7º del capítº 1º cua-
tro pesetas para pagar a un hombre grana mujer que trabajaron des-
de un arquillo los locales de los coligios para la elección de diputados
a Cortes ultimamente = el mismo con cargo al capítº 11 veinte pesetas
cincuenta centimos por ayuda a lactancia de sus hijos gemelos =
el D. Anacleto Espinosa con cargo al artº 2º del capítº 5º cien-
to cuarenta y nito pesetas veinte y cinco centimos por medi-
cines facilitadas a los enfermos pobres en el mes de Septiembre
último =

Tambien acordó la Corporación que las cuatro cuentas veinte
y nito pesetas veinta y seis centimos que se adeudan a la Tesorería
de Hacienda de la provincia por la cuota de consumo del
año 1904 se ingrese de la recaudación municipal de consumo
regente para saldar la cuenta con la Hacienda, por no haber
ingresos correspondientes a aquel año.

Atíjio lo acordaron y no habiendo otra cosa de que tratar ter-
minaron la sesión firmando los tres concurrentes de su autógrafo

François

Manuel Gutiérrez

Ruy Pérez

Francisco Jiménez

Emilio Espinosa

François

Bonapart

Antonio Navarro

Pedro Llamas

frans

En la Ciudad de Burgos a cinco de Noviembre de mil novecien-
tos cinco, estando constituido el ayuntamiento en su mayor numero
en estas casas capitulares, presididos por el Señor Alcalde D. Frans.

Siguió Siguió quando el dia y hora señalado para las sesiones ordinarias, acordaron suspenderse de este sin perjuicio de la Junta y

Senores congresistas
 D. Juan P. Luján
 Manuel Alcalde
 Gabriel Ondoy
 Ministro Ayacucho
 José Lucio
 Rafael Bas
 Arturo Sáenz
 Ricardo Giménez
 Isaac Lucas
 António Gorozpe

Lida el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.
 Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron se cumpla por el Sr. Alcalde la correspondiente a este municipio

Lido el artº 158 de la Ley Municipal, la corporación acordó la distribución de fondos del presupuesto municipal correspondiente al presente mes, por doradas partes y que se libren por el Alcalde segun los fondos lo permitan.

Por el Dr. Presidente se manifestó ser llegada la época de proceder a la formación del presupuesto de la Caja de este partido judicial, con arreglo a las disposiciones vigentes, y la Corporación por unanimidad acordó que sin levantar mano se proceda a la confección de dicho presupuesto para el inmediato año de 1906.

A continuación se manifestó por el Dr. Alcalde, que por el Alcalde Pedano del barrio de Majaroba de este término extrarradio de la población, se ha denunciado a su autoridad, que por Andres Giménez Vargas de aquella barriada se ha inutilizado el camino antiguo de Majaroba al Barranquillo de este término aprovechándose del terreno, y que lo mismo ha hecho con el cauce del Barranquillo que baja de la fuente de Andiana, que lo ha variado con perjuicio del camino sin autorización competente, lo cual le han confirmado varios vecinos de la barriada, así como los perjuicios que ocasiona la falta de aquella vía de comunicación. Intraosla la Corporación discutió el particular, y por unanimidad acordó que por el Sr. Alcalde se requiera al Andres Giménez Vargas para que en el término de diez días des de la notificación aparezca al sur y estando que tienen el referido camino y el Barranquillo y que transcurrido el plazo sin verificarse lo efectue a su costa por dicha Alcaldía; sin perjuicio de oírle las reclamaciones que haga y dar cuenta a este municipio para en su vista acordar.

En seguida expuso el mismo Sr. Alcalde Presidente que en

la segunda quincena del presente mes tiene prevision de augetarse de la poblacion a arriendos de familia de impuestos necesidad en cuya virtud solicita la oportuna licencia por veinte dias. entrada la Corporacion acordó concedérselas con arreglo al art. 117 de la Ley Municipal, dando cuenta al Sr. primer Benemérito Alcalde que le reemplazara, cuando de principio a su alta y reemplazara de al primer Benemérito el segundo, al segundo el tercero, al tercero el cuarto, al cuarto el Regidor primero y comunicandole al Gobernador Civil de la provincia.

A continuacion acordaron los siguientes pagos - A Gracian Salmeron, con cargo al art. 2º del capl. 1º ochenta y tres pesetas, treinta y tres centimos por el material que ha conducido a la Secretaria del Ayuntamiento en el mes de Octubre ultimo - A D. Manuel Abelle con cargo al art. 7º ochenta pesetas por impuestos para elecciones municipales - Al mismo con cargo al art. 9º veinte pesetas por impuestos para los repartos de territorial, justicia y urbana - A D. José Benítez diez seis pesetas con cargo al anexo art. 7º para llenar los recaudos y matriculas de matricula de subvención - A D. Courado Lopez con cargo al art. 2º del capl. 5º ciento treinta pesetas cincuenta centimos por medicinas para los enfermos pobres de la poblacion en el mes de Octubre ultimo - Con cargo al capl. 7º art. 2º testamentaria de D. Mercedes del Moral por arquiler de la casa situada en el suyo de los meses de Julio a Octubre ultimo, trescientas pesetas - Al art. 3º a Juan Ricardo Ruendia por recorrido a los pueblos de la Capital del partido en el mes de Octubre ultimo, doscientas cuarenta y nueve pesetas - Con cargo al capl. 9º a D. Dolores Ibarra Torres art. 14 resaca y dos pesetas por alquiler de las casas comis y telegrafos del mes de Octubre ultimo - A Juan C. Torres por el art. 3º cien pesetas por gastos de la feria y un viaje a la capital a trae efectos para los mismos - Con cargo al capl. 11º a Laureano Niver por tocar el tambor en un bando una peseta cincuenta centimos - A D. Pedro Alava por dos viajes a la Capital a condurri quinientos uno y a ingresar el 10% de montes otro, setenta y cinco pesetas - A la Tesoreria de Hacienda de la provincia por el 10% de los productos forestales ciento cincuenta pesetas - A Antonio Montecinos Capel cuarenta y seis

de aulen
necesidad
dios. en
art. 117
de Alcalde
emplazan
al tucos
tob al d.

en Salme
la g tuc
el Ayunt
con cargo
nato = 11.
a los re
durg reis
ticos de la
11° 2° del
dicinas
ba ult
codos del
los meses
i Frank
partido
nacetas -
nata y
lones de
los puegas
a temis
tambor
de Alave
igreser el
via de Sta
lo cierto
y quis

puntas cincuenta cintinos = al llamado Mar otoño se acuerda
puestas cincuenta cintinos por trabajos en las calles dando dis-
ección a los caños en evitación de conflictos y perjuicios por la estre-
chez de las calles.

Se hizo presente por el Señor Alcalde a la comisión de este munici-
picio encargada de informar la solicitud presentada a nombre
de D. Pancho Angulo referente a la electrica la necesidad de
que se sirvan activarlo por no de urgencia a la solicitante y ente-
rados así lo prometieron.

De la misma manera acordaron los siguientes pagos = A
Francisco Salmeron veinte pesetas cincuenta centimos con cargo
al art. 4º del capl. 1º por año y conservacion de los caños Capilla
en del mes de Octubre ultimo = Con cargo al capl. 11 veinte y
una pesetas como escritorio temporero en varios trabajos de la
Secretaría de este Ayunt. durante el mes de Septiembre ultimo a D.
Enrique Rodriguez Sallent = A D. Gabriel Bonales Gutierrez
por el mismo concepto y onus veinte y una peseta =

No habiendo oto aviso de que pagar terminaron la reunión
que firmaron los sus concurrentes, de que certifico =

Francisco Salmeron
Culogio hoy alter

En la Ciudad de Oviedo a diez de Noviembre de mil novecientos
cinco se hace constar por la presente demandato del Señor Alcalde
que no ha podido tener lugar hoy la reunión ordinaria de este
Ayunt. con motivo de las elecciones municipales que han ocu-
pado el salón de sesiones y los concejales. Y para que obre sus ofi-
cios se optiene esta diligencia que firma el Señor Alcalde

D. Juan P. Sopena Sopena con miyo el Secretario que certifico -
El Maestro
José Sopena El Secretario
Pablocampuzano

Sres, concurrentes En la Ciudad de Berga a diez y seme de Noviembre
d. Manuel Aloba mil novecientos cinco, siendo la hora del dia se constituyo en
Gabriel Verdej el Salón de Sesiones de estos Casas Capitulares d. H. para la reunión
el Maestro Sáenz de Atiles presidente Asistente y por uso de licencia del propietario,
Manuel Sáenz de Atiles presidente Asistente y por uso de licencia del propietario,
Juan Luis Domínguez Tomando en su nombre al margen de sus asesores a fin de celebrar
Richard Gómez la sesión ordinaria de este dia y sus cabildos siguientes numeros
Luis Gómez Serrato y otros Consejales para tomar acuerdos, el H. presidente dispuso se
seja convocar para la presente, un año también que para la sesión
ordinaria del inmediato Domingo se combague a todos los tres de la
corporación para que no deje de asistir, en atención a que, varios
e importantes asuntos de que acordar, y firma de que certifico -
Atahalde presidente.
Manuel Aloba El Secretario
Pablocampuzano

Sres, concurrentes En la Ciudad Berga a veinti y seme de Noviembre de mil novecien-
tos cinco, presididos por d. Manuel Aloba Domínguez presidente del
cabildo y presidente Asistente por uso de licencia del H. Maestro, se rea-
lizaron en el Salón de Sesiones de estos Casas Capitulares, a las diez y media
mañana los Reuniones del Ayuntamiento cuyos nombres al mali-
go se expresan, a fin de celebrar la ordinaria de este dia, no con
enunciado suficiente numero de Consejales para tomar acuerdos, ape-
nas se habían combagado a todos y se conformó el cargo mandado
a la Autoridad Superior, en atención a los varios asuntos urgentes
que hoy que acordar hagan una votación con opinion
de los objetos para el dia veniente y solo de los conciertos a los doce,
con la advertencia de que los que concuerden pueden tomarse acuerdos,
y conformidad con el parágrafo 2º del artº 104 de la Ley ministerial, p/
expresando se haga constar por la presente que firme,
la que certifica -

Atahalde presidente acit.

Manuel Aloba

El secretario

Pablocampuzano